



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



NCRD.- / IAV.- / MCG.- / J. V. / J. E. / J. A. / ADRM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 4604-1
 CAUQUENES, 02 de Julio 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°1739 de fecha 13.03.2019, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el Memo N°44 de fecha 21.02.2019 de Directora Control Interno(s), donde señala que respecto del Decreto Exento N°1376 de fecha 25.02.2019, que se tramitó por el reconocimiento de deuda con el proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, que data del año 2014, es necesario establecer responsabilidades de los funcionarios que con su actuar u omisión, permitieron la ocurrencia de los hechos. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- Decreto Exento N°3294 de fecha 18.08.2021, que designa nuevo investigador para la continuación de la Investigación Sumaria a don Sebastián Landeros Sepúlveda, Asesor Jurídico Daem.
- ORD. N°2003 de fecha 28.09.2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal(S) a Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde se solicita se designe nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria a don Patricio Pommiez Ilufi.
- Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, en atención a la carga laboral que tiene el Investigador designado para la tramitación del procedimiento disciplinario y debido a que, deben estar afinados antes del 31 de diciembre de 2023 por el cierre del servicio, es necesario designar un nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria.
- Los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO:

- NÓMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°1739 de fecha 13 de marzo de 2019, a don Patricio Pommiez Ilufi, Encargado de Selección de Personal Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. carpeta
- Archivo Jurídico Daem